

Don José Luis Pérez Afonso.
Don Francisco Reyes Alzola.

Excluidos

Ninguno.

Estas listas se elevarán automáticamente a definitivas una vez transcurridos quince días hábiles de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de no formularse reclamación contra ellas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el apartado segundo del artículo quinto del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, base quinta de la convocatoria para esta plaza.

Las Palmas de Gran Canaria a 9 de noviembre de 1970.—El Secretario general interino, Luis Pablo Bourgon Tinao.—Visto bueno: El Presidente, Juan Pulido Castro.—7.116-A.

RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Agrónomo, Director de la Granja Agrícola Experimental.

En el concurso convocado por esta excelentísima Corporación para cubrir una plaza de Ingeniero Agrónomo, Director de la Granja Agrícola Experimental, ha quedado constituido de la siguiente forma el Tribunal calificador:

Presidente: Don Casto Juan Gómez, Vicepresidente de la Corporación.

Suplente: Don Manuel Díaz Cruz, Consejero Insular.

Vocales: a) Ilustrísimo señor don Luis Calvo Llorca, en representación de la Dirección General de Administración Local.
Suplente: Don Juan Manuel Puente Pérez.

b) Don José María Pérez Ortega, en representación del Profesorado oficial del Estado.

Suplente: Don Enrique del Campo Sánchez.

c) Don Patricio Blanc Huerta, funcionario técnico de Administración Local.

Suplente: Don León Galván Bautista.

d) Don Roberto Vargas Gold, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos.

Suplente: Don José Bathencourt Massieu.

Secretario: Don Luis Borgón Tinao, Secretario general interino de la Corporación.

Suplente: Don Luis Montalvo Lobo, Oficial Mayor accidental de la Corporación.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el apartado 1 del artículo sexto del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública y base séptima de la convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria a 9 de noviembre de 1970.—El Secretario general interino, Luis Pablo Bourgon Tinao.—Visto bueno: El Presidente, Juan Pulido Castro.—7.117-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 17 de noviembre de 1970 por la que se dictan normas para la tramitación y adjudicación de los premios «Virgen del Carmen» correspondientes al año 1971.

Excmo. Sr.: En virtud de la propuesta elevada al efecto por el Patronato de los Premios «Virgen del Carmen», y aprobada por esta Presidencia del Gobierno, se abre convocatoria para premiar las actividades divulgadoras de carácter social, artístico, literario, investigador o deportivo que se relacionen con el mar y sus problemas y sirvan para fomentar la afición marítima entre los españoles.

Dicha convocatoria se ordena en la forma que a continuación se expresa:

1. PREMIOS

1.1. Para libros.

Premio de 100.000 (cien mil) pesetas al autor español de la mejor novela o conjunto de novelas cortas o cuentos de tema marítimo, publicados en primera edición desde el 1 de mayo de 1965 hasta el 1 de mayo de 1971.

1.2. De periodismo.

1.2.1. Premio de 50.000 (cincuenta mil) pesetas al autor español que presente la mejor colección de artículos o reportajes sobre temas marítimos, con un mínimo de cinco y un máximo de diez.

1.2.2. Medalla de Honor al diario o revista no especializada que haya efectuado la mejor y más continuada labor informativa sobre temas marítimos.

1.3. De radio.

1.3.1. Premio de 50.000 (cincuenta mil) pesetas al autor o conjunto de autores de los guiones correspondientes a la mejor serie de emisiones, con un mínimo de seis, sobre temas marítimos que hayan sido radiados por emisoras nacionales.

1.3.2. Medalla de honor a la emisora o cadena de emisoras que haya efectuado la mejor serie de emisiones sobre temas marítimos.

1.4. De televisión.

Premio de 50.000 (cincuenta mil) pesetas al autor o conjunto de autores del mejor programa sobre temas marítimos que haya sido difundido por T. V. E.

2. PREMIOS ESPECIALES

Los premios especiales previstos en la presente convocatoria son los siguientes:

2.1. Premio «Félix Gallardo».

Cuatro premios, con una dotación total de 200.000 (doscientas mil) pesetas, para estudiantes de enseñanza superior, distribuidas en la forma siguiente:

Uno de 50.000 (cincuenta mil) pesetas para alumnos de Facultades de Ciencias

Uno de 50.000 (cincuenta mil) pesetas para alumnos de Facultades de Letras.

Uno de 50.000 (cincuenta mil) pesetas para alumnos de Escuelas Técnicas Superiores.

Uno de 50.000 (cincuenta mil) pesetas para alumnos de Escuela de Periodismo.

Estos premios se concederán, en cada caso, al alumno o grupo de alumnos que presenten el mejor trabajo sobre un tema de libre elección en el que se relacione el contenido de alguna de las asignaturas que están desarrollando en el presente curso con el mar en cualquiera de sus aspectos.

Dichos trabajos tendrán una extensión no inferior a 50 folios a dos espacios y una sola cara. Serán preferidos los trabajos que hayan sido redactados como consecuencia de una labor de seminario.

Los aspirantes a estos premios habrán de ser alumnos de nacionalidad española, matriculados en el presente curso en cualquier Centro de Enseñanza Superior; condición que acreditarán en la instancia de solicitud.

2.2. Premio «Investigaciones Pesqueras».

Donado por la Subsecretaría de la Marina Mercante
De 50.000 (cincuenta mil) pesetas al autor español del mejor trabajo sobre «Posibilidades de cultivos marinos en el litoral español».

2.3. Premio «Marina Mercante».

Donado por los «Aseguradores de Transportes Marítimos» del Sindicato Nacional de Seguro.

Premio de 75.000 (setenta y cinco mil) pesetas para alumnos de las Escuelas de Náutica.

Se concederá al alumno o grupo de alumnos que presente el mejor trabajo que se refiera a la seguridad marítima.

Dichos trabajos tendrán una extensión no inferior a 50 folios a dos espacios y una sola cara.

2.4. Premio para poesías y fotografías.

Donado por la Oficina Central Marítima.

2.4.1. Premios de 25.000 (veinticinco mil) pesetas, 15.000 (quince mil) pesetas y 10.000 (diez mil) pesetas a las tres mejores poesías sobre la mar.

El Patronato se reserva el derecho de primera reproducción de los poemas premiados, en publicación periódica o en edición única durante el plazo de un año a partir de la publicación del fallo; transcurrido el cual, si no hubiera ejercido aquel derecho, quedaría automáticamente restablecida en fa-